

## ... y el Protocolo de Kioto.

### ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE KIOTO?

Es un acuerdo internacional firmado en 1997 por 36 países industrializados en la ciudad japonesa de Kioto, con el fin de proteger el medio ambiente, basado en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

### ¿QUÉ CONLLEVA EL PROTOCOLO DE KIOTO?

Reducir las emisiones de GEI un 5% respecto a los niveles registrados en 1990 en un periodo de compromiso comprendido entre 2008-2012.

### ¿A QUIÉN AFECTA?

El Protocolo obliga a los Estados que lo han suscrito y siempre que lo ratifiquen un mínimo de 55 países que representen el 55% de las emisiones de los países industrializados.

La entrada en vigor del Protocolo de Kyoto sobre cambio climático está en manos de Rusia desde que Estados Unidos decidiese retirarse del pacto. La Federación Rusa es ahora el único país capaz de elevar la proporción de países firmantes al 55% de los emisores mundiales de gases de efecto invernadero (en la actualidad estamos en el 44%). De ahí la presión ejercida sobre Moscú por la comunidad internacional. La cumbre Rusia-UE, celebrada el día 21 de Mayo en Moscú, terminó con un intercambio de intenciones, sin decisiones concretas.

### ¿CÓMO AFECTA A LA UE?

La Unión Europea ratificó el Protocolo de Kioto en 2002 con un compromiso de reducción en el conjunto de los Estados europeos de un 8% respecto a los niveles de 1990 (para el periodo 2008-2012).

### ¿QUÉ ES EL COMERCIO DE EMISIONES DE CO<sub>2</sub>?

Existe la Directiva 2003/87, que entró en vigor el 25 de octubre del año pasado, por la que se establece un mercado europeo de emisiones de CO<sub>2</sub> y que entrará en funcionamiento el 1 de enero de 2005.

Esto deberá favorecer alcanzar el objetivo de reducción global ratificado para los estados de la UE del 8%.



Cada país miembro de la UE debe elaborar un Plan Nacional de Asignación (PNA) de Emisiones donde se determinen los permisos de emisión para cada sector industrial y para cada una de las instalaciones afectadas para el periodo 2005-2007.

### ¿QUÉ SITUACIÓN TIENE ESPAÑA?

El 31 de marzo pasado fue la fecha tope para presentar los PNA y España no lo presentó, dado que el gobierno del PP no lo había preparado. Esta laboriosa tarea está ahora en manos de renovado Ministerio de Medio Ambiente, que se ha comprometido a presentarlo en un breve plazo de tiempo.

Más de la mitad de las emisiones de España de CO<sub>2</sub> incluidas en la Directiva de comercio de emisiones proceden del sector eléctrico, seguido por el sector cementero y a gran distancia por los sectores siderúrgico, cerámico, vidrio y papelerero. Esta Directiva indica que los sectores indicados anteriormente en nuestro país, en el periodo 2008-2012, no pueden superar las 333 millones de Tn de CO<sub>2</sub>, lo que supone un incremento del 15% sobre las emisiones de 1990, si bien nuestra realidad es muy cruda, los datos de 2002 ya nos indicaban que las emisiones se habían incrementado un 38% (400 millones de Tn equiv. CO<sub>2</sub>) y las previsiones indican que en 2012 el incremento será del 54% respecto a los niveles de 1990. Esto nos sitúa como el país más alejado de los compromisos iniciales con la repercusión económica que conlleva.